



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.246.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **7.188**, fecha 12 de noviembre de 2025, que aprueba la actividad denominada "**1° Versión Campeonato Comunal de Judo, Alto Hospicio**",
- VIII. Memorando N° **208**, de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Iván Godoy Araya**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° **2.145**, de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **2.145**, de fecha 14 de noviembre de 2025, la **Dirección de Deportes y Cultura** solicita decretar, por una sola vez, la entrega de un fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, por la suma de **\$994.152.- (Novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos)**, destinado a cubrir gastos para prestaciones de servicios, 4 árbitros, 1 coordinador, 1 kinesiólogo, 2 mesas de control, 1 animador, en el marco de la realización de la actividad denominada "**1° Versión Campeonato Comunal de Judo, Alto Hospicio**".
- II. Que, la actividad denominada "**1° Versión Campeonato Comunal de Judo, Alto Hospicio**", fue previamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° **7.188**, fecha 12 de noviembre de 2025, el cual autorizó su ejecución y programación por parte de la Dirección de Deportes y Cultura.

- III. Que, asimismo, de conformidad Reglamento de Fondos a Rendir de la Municipalidad de Alto Hospicio, es procedente autorizar la entrega de fondos a rendir, cuando se justifique su utilización en actividades de interés municipal y se acredite su correcta ejecución posterior.
- IV. Que, en mérito de lo expuesto, y existiendo disponibilidad presupuestaria, resulta procedente autorizar la entrega del fondo a rendir solicitado para actividad a elaborar por la Dirección de Deportes y Cultura.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, RUT _____ por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán a cubrir gastos para prestaciones de servicios, 4 árbitros, 1 coordinador, 1 kinesiólogo, 2 mesas de control, 1 animador, en el marco de la realización de la actividad denominada "**1° Versión Campeonato Comunal de Judo, Alto Hospicio**".

Monto Solicitado	\$994.152.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo			
	x	114.03.01.026	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Deportes y Cultura